

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1305/2009 /

COLINA, 20 de agosto de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Providencia N° 2254 de fecha 19 de agosto de 2009 del Sr. Alcalde; **2)** Oficio N° 39283 de fecha 23 de julio de 2009 de Contraloría General de la República de Chile; **3)** Oficio N° 39282 de fecha 23 de julio de 2009 de Contraloría General de la República que solicita determinar y hacer efectiva la eventual responsabilidad administrativa que pudiera afectar a personal municipal, por el error cometido en el pago de las cotizaciones previsionales del ex funcionario municipal José Rivera Vicencio; y, lo dispuesto en el Artículo 124, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y, la Constitución Política de la República de 1980,

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria para verificar la existencia de los hechos y la responsabilidad que pudiera afectar a la Dirección de Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, por el error cometido en el pago de las cotizaciones previsionales, del ex funcionario municipal José Rivera Vicencio.

2.- Designase Investigadora Sumariante a doña Elizabeth Arellano Quiroga, Directivo Grado 7°.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

MOR/CGL/phi

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Recursos Humanos
- Dirección de Administración y Finanzas
- Investigadora
- Oficina de Partes y Archivo.